

Legal 6-2016

Febrero 2016

Decreto 1-2016 de fecha 15 de febrero de 2016.

Aprobación del Convenio Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros.

El día 18 de febrero de 2016, fue publicado en el Diario de Centro América, Diario Oficial, el Decreto 1-2016 de fecha 19 de enero de 2016.

Mediante el mismo, Guatemala ahora forma parte del **Convenio Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros hecho en la Haya el 5 de octubre de 1961**. Lo anterior, permitirá que los documentos autorizados tanto en nuestro país como en el extranjero sean automáticamente válidos en los demás países que integran dicho convenio, sin necesidad de realizar una legalización diplomática.

Sin embargo, el presente Convenio no se aplicará:

a) Los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares; b) Los documentos administrativos que se refieran directamente a una operación mercantil o aduanera.

Este Decreto entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, y su red de firmas miembro, cada una como una entidad única e independiente y legalmente separada. Por favor vea en www.deloitte.com/somos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.